

RECTIFICA RESOLUCION N° 3957 DE FECHA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2022, QUE APRUEBA PROYECTOS SELECCIONADO MEDIANTE RESOLUCION EXENTA N°11604 DEL PROGRAMA DE HABITABILIDAD RURAL DS N°10. 21 PROYECTOS DE MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE VIVIENDAS EXISTENTES.

RANCAGUA, 20 OCT. 2022

RESOLUCIÓN EXENTA N° 4501

VISTOS:

1. Constitución Política de la República, en especial sus artículos 1, 5, 6, 7, 8, 19 y 38.
2. D.F.L. N° 1/Ley N° 19.653 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
3. Ley N° 16.391 que Crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
4. Ley N° 19.880 que establece Bases de Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado, y en especial lo establecido en su Artículo N°62 "Aclaración del acto."
5. Decreto Ley N° 1.305 de 1976, que Reestructura y Regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
6. D.S. N° 10 (V. y U.) de 2015 que aprueba el Reglamento del Programa de Habitabilidad Rural.
7. La Resolución Exenta N° 5.231, (V. y U.), de fecha 25 de abril de 2017, que llama a proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios habitacionales del título II en las modalidades de Mejoramiento y Ampliación de viviendas existentes y mejoramiento del entorno y equipamiento comunitario, del programa de habitabilidad rural, regulado por el D.S N° 10 (V. y U.) de 2015, a las regiones que indica, en la alternativa de postulación individual o colectiva.
8. Resolución Exenta N°11.604 de fecha 27 de Septiembre 2017 la cual modifica Resolución Exenta N° 5.231 de fecha 25 de Abril de 2017 y sus modificaciones, que llama a proceso de selección en condiciones especiales a todas las regiones del país, para el otorgamiento de subsidios habitacionales de título II, en las modalidades mejoramiento y ampliación de viviendas existentes y mejoramiento del entorno y equipamiento comunitario, del Programa de Habitabilidad Rural regulado por el D.S. 10 (V. y U.) de 2015, y aprueba nómina de postulantes seleccionados.
9. Resolución Exenta N° 7.079 (V. y U.), de fecha 14 de septiembre de 2018, que llama al proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios del título II en la modalidad de mejoramiento y ampliación de vivienda existentes, del Programa de Habitabilidad Rural regulado por el D.S. N°10 (V. y U.) de 2015.
10. Resolución Exenta N° 9449 (V. y U), de fecha 20 de noviembre del 2018, la cual modifica Resolución Exenta N° 7079 (V. y U.) de fecha 14 de septiembre del 2018, y sus modificaciones que llama al proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios habitacionales del título II en la modalidad mejoramiento y ampliación de vivienda existentes del Programa de Habitabilidad Rural, regulado por el D.S N° 10 (V. y U.) de 2015.
11. Acta de Comisión Técnica Evaluadora de fecha 26 de agosto de 2022, que califica 21 proyectos MAVE presentados por la EGIS de la Ilustre Municipalidad De Peralillo.
12. Resolución Exenta N° 3957 de fecha 14 de septiembre del 2022, que aprueba 21 proyectos seleccionados mediante Resolución Exenta N° 11604 de fecha 27 de septiembre del 2017 del Programa de Habitabilidad Rural, regulado por el D.S. N° 10 (V. y U.), de 2015 título II, en la modalidad proyectos de mejoramiento y ampliación de vivienda existente.
13. Resolución N° 7 de fecha 29 de marzo de 2019, que fija normas sobre la exención del trámite de toma de razón y la Resolución N° 16 de fecha 30 de noviembre de 2020, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

**DANIELA SOLEDAD SOTO VILLALÓN
DIRECTORA (S) DE SERVIU DE LA REGIÓN DE OHIGGINS**

PMS/PCM/GMM/CAA/FTT/DJS

DISTRIBUCIÓN:

- DIRECCION SERVIU
- DPTO DE OPERACIONES HABITACIONALES
- DPTO TECNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACION
- DEPARTAMENTO JURIDICO
- SECCION VIVIENDA Y CIUDAD
- OFICINA SERVIU SANTA CRUZ
- OFICINA DE PARTES